

ACTA-SCT-17/2025

DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN AVENIDA LEONA VICARIO #323 COL. SAN JUAN CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de las determinaciones de clasificación de **información reservada**, con motivo de las solicitudes de información **110197600036125** y **110197600036425**, lo anterior para su aprobación. -----
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

E.A.

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:  
Lic. Berenice Ayde Smith Romo, Juez Administrativo Municipal, como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----  
Mtra. Evelyn Arteaga Vázquez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----  
C. Arturo Pérez Batalla, Jefe de la Junta de Reclutamiento, en su carácter de Vocal Suplente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de clasificación de información, para otorgar respuesta a las solicitudes de información con número de folio **110197600036125** y **110197600036425**, por parte de la Directora de Recursos Humanos, gestionadas mediante los oficios con números DRH/554/2025 y DRH/555/2025, lo anterior para su aprobación.-----

B.M.S.

Tema de la solicitud del folio 110197600036125:

“Solicito en versión pública la siguiente información respecto de los CC, servidor público fallecido en funciones en las fechas aproximadas y sus respectivos estados, adjuntos en el EXCEL 1. Copia del oficio de baja por defunción o del documento que haya originado su baja. 2. Cargo, adscripción, y tipo de relación laboral que mantenía. 3. Si contaba con seguro institucional o cobertura por muerte en cumplimiento del deber. 4. Copia en versión pública del expediente laboral, particularmente donde consten beneficiarios designados. 5. Copia del oficio, acuerdo u otro documento donde se haya notificado a beneficiarios o familiares para el trámite de

indemnización, pensión o seguro. Solicito esta información en virtud de que puede derivar en la defensa de derechos de personas beneficiarias, con base en la Ley General de Transparencia y en protección a derechos laborales.”(SIC)

**Tema de la solicitud del folio 110197600036425:**

“De conformidad con los artículos 6º constitucional, 4, 22 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información relacionada con elementos de seguridad pública que hayan causado baja por fallecimiento: Solicito en versión pública la siguiente información respecto a los CC. servidores públicos fallecido en funciones o día franco en fecha aproximadas mencionadas 1. Copia del oficio de baja por defunción o del documento que haya originado su baja. 2. Cargo, adscripción, y tipo de relación laboral que mantenía. 3. Si contaba con seguro institucional o cobertura por muerte en cumplimiento del deber. 4. Copia en versión pública del expediente laboral, particularmente donde consten beneficiarios designados. 5. Copia del oficio, acuerdo u otro documento donde se haya notificado a beneficiarios o familiares para el trámite de indemnización, pensión o seguro. 1/2/2021 Javier Arredondo Gutiérrez Salamanca 2/3/2021 Roman Valentin Ramirez Cornejo Salamanca 16/10/2023 Delfina Jaqueline Sánchez Morales Salamanca 22/04/2024 Teresita de Jesús Conejo Cabrera Salamanca 14/03/2024 Juan Manuel Moreno Morales Salamanca 16/01/2025 Andrés Ramírez Hernández Salamanca 01/02/2025 Román Valentín Ramírez Cornejo Salamanca 11/03/2025 Natalia Pelcastre Simón Salamanca Solicito esta información en virtud de que puede derivar en la defensa de derechos de personas beneficiarias, con base en la Ley General de Transparencia y en protección a derechos laborales. ”(SIC)

**Por parte de la Directora de Recursos Humanos gestionada mediante los oficios con números DRH/554/2025 y DRH/555/2025, pone a consideración del Comité lo siguiente:**

“El solo pronunciamiento respecto de la existencia o inexistencia de la información requerida en la solicitud registrada con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 110197600036125 y 110197600036425 representa información que de ser divulgada materializa riesgos de perjuicio al interés público, toda vez que el solo pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida indudablemente es susceptible de ser clasificado como reservado al encuadrar en la hipótesis de excepción de publicidad prevista en la fracción XII del artículo 73 de la Ley de la materia puesto que amen de estar expresamente catalogada con el carácter de reserva según lo dispuesto por los artículos 125 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el solo pronunciamiento de la existencia o inexistencia de la información requerida puede vulnerar, afectar, o comprometer la seguridad pública, poner en riesgo la seguridad de las personas y obstruir la prevención o persecución de delitos, señalando a manera de ejemplo que, en caso de conocer el número de bajas de seguridad pública se podría inferir -directa o indirectamente- el número de elementos activos de las instituciones policiales, responsables de las acciones preventivas y correctivas encaminadas en preservar la seguridad y combatir la delincuencia en sus diferentes manifestaciones, grupos delincuenciales pudieran desplegar conductas que anulen, impidan u obstaculicen dichas acciones y consecuentemente comprometan o afecten la seguridad pública; es decir, evidenciar datos o indicios del estado de fuerza o capacidades operativas en materia de seguridad pública, incrementa la posibilidad de que grupos delictivos planeen y/o ejecuten actos ilícitos, proyectando transgresiones con superioridad numérica de elementos, lo que sin duda supone un riesgo latente genuino y demostrable a los bienes jurídicos tutelados en las hipótesis referidas a supra líneas.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Único:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del 02 de julio de 2025 al 02 de julio de 3030

4. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



---

Licenciada Berenice Ayde Smith Romo, Juez Administrativo Municipal, como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



---

Maestra Evelyn Arteaga Vázquez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



---

C. Arturo Pérez Batalla, Jefe de la Junta de Reclutamiento, en su carácter de Vocal Suplente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.